I. MUNICIPALIDAD

RECTIFICA DECRETO EX. N°3740 DEL 27 DE AGOSTO DE 2024, QUE "DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA PARA EL VERTEDERO CONTROLADO POPETA DE LA COMUNA DE MELIPILLA, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024".

DECRETO EX. Nº 5370

MELIPILLA, 20 DIC 2024

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) El Decreto 189, de fecha 05 de enero de 2008, que Aprueba Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y de Seguridad Básicas en los Rellenos Sanitarios;
b) La Resolución Exenta N°202213001595, de fecha 20 de octubre de 2022, de la Comisión de Evaluación;
c) El Acta N°0357562, de fecha marzo de 2023, de la SEREMI de Salud;
d) El Acta N°0331340, de fecha 06 de octubre de 2023, de la SEREMI de Salud;
e) El Decreto Ex. N°4564 "Aprueba Presupuesto Municipal, Presupuesto Cementerio y Plan Anual de acción Municipal para el año 2024", de fecha 19 de diciembre de 2023;
f) El Informe Complementario Plan de Contingencia para la Operación del Vertedero Popeta, de fecha 05 de agosto de 2024, emitido por Esparza y Vega Ingenieros Constructores;
g) El Informe Técnico Uso Bulldozer Sinawey en Vertedero Popeta, de fecha 13 de agosto de 2024, emitido por SECPLA;
h) El Informe para Declaración Estado de Emergencia Vertedero Controlado Popeta, de fecha 20 de agosto de 2024, emitido por SECPLA;
i) El correo electrónico remitido por la Oficina de Planificación Ambiental, SECPLA, de fecha 22 de agosto de 2024;
j) El correo electrónico remitido por el Director de SECPLA, de fecha 23 de agosto de 2024;
k) El Decreto Ex.
l) El correo electrónico remitido por la Oficina de Planificación Ambiental, SECPLA, de fecha 23 de agosto de 2024;
m) El Memorándum N°693, de fecha 29 de noviembre de 2024, remitido por el Director de SECPLA, dirigido a la Dirección de Asesoría Jurídica;
n) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

I. MUNICIPALIDAD

HOJA N°2

DECRETO EX. Nº 5370

MELIPILLA, 20 DIC 2024

1.- Que el Decreto Ex. N°3740, de fecha 27 de agosto de 2024, "Declara Estado de Emergencia para el Vertedero Controlado Popeta de la comuna de Melipilla, hasta el 31 de diciembre de 2024".

2.- Que, mediante Memorándum N°693, el Director de Secretaría Comunal de Planificación, solicita modificar numeral 2 del Decreto señalado precedentemente, con el fin de dar fiel cumplimiento a los requerimientos del Decreto 189 que "APRUEBA REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES SANITARIAS Y DE SEGURIDAD BÁSICAS EN LOS RELLENOS SANITARIOS", en el sentido de agregar en el apartado resolutivo, punto N°2, **"retiro de material vegetal de los taludes".**

3.- Revisados los antecedentes, se concluye que es procedente lo solicitado y se da curso.

D E C R E T O:

1.- RECTIFÍQUESE el Decreto N°3740, de fecha 27 de agosto de 2024, en su parte resolutiva, en el sentido de rectificar:

Donde dice:
"Todos los gastos que impliquen esta Emergencia, en el período establecido en este decreto, entiéndase arriendo o compra de herramientas, insumos, maquinarias livianas y pesadas tales como: bulldozer, excavadora, rodillo compactador, motoniveladora, motobomba, sensor nivel piezométrico de 50 metros, cargador frontal, camiones, camión tolva, serán imputados al ítem 215-24-01-001, por la Dirección de Administración y Finanzas, del presupuesto municipal vigente".

Debe decir:
"Todos los gastos que impliquen esta Emergencia, en el período establecido en este decreto, entiéndase arriendo o compra de herramientas, insumos, maquinarias livianas y pesadas tales como: bulldozer, excavadora, rodillo compactador, motoniveladora, motobomba, sensor nivel piezométrico de 50 metros, cargador frontal, camiones, camión tolva, **retiro de materia vegetal de los taludes,** serán imputados al ítem 215-24-01-001, por la Dirección de Administración y Finanzas, del presupuesto municipal vigente".

I. MUNICIPALIDAD

HOJA N°3

DECRETO EX. Nº 5370

MELIPILLA, 20 DIC 2024

2.- DÉJESE CONSTANCIA que en todo lo no modificado, permanece vigente para todos los efectos legales, el Decreto Alcaldicio N°3740, de fecha 27 de agosto de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

PAULA ANDREA GÁRATE ROJAS
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL
JGM/FLF/MWS/JGL/CLG/cgm.-
DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- SECPLA
- Oficina de Transparencia Municipal

ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA PARA EL VERTEDERO CONTROLADO DE POPETA DE LA COMUNA DE MELIPILLA, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

DECRETO EX. Nº 3740

MELIPILLA, 27 AGO 2024

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) El correo electrónico remitido por la Oficina de Planificación Ambiental, SECPLA, de fecha 22 de agosto de 2024.
b) El correo electrónico remitido por el Director de SECPLA, de fecha 23 de agosto de 2024.
c) El correo electrónico remitido por la Oficina de Planificación Ambiental, SECPLA, de fecha 23 de agosto de 2024.
d) El Informe para Declaración Estado de Emergencia Vertedero Controlado Popeta, de fecha 20 de agosto de 2024, emitido por SECPLA.
e) El Informe Complementario Plan de Contingencia para la Operación del Vertedero Popeta, de fecha 05 de agosto de 2024, emitido por Esparza y Vega Ingenieros Constructores.
f) El Informe Técnico Uso Bulldozer Sinawey en Vertedero Popeta, de fecha 13 de agosto de 2024, emitido por SECPLA.
g) El Acta N°0331340, de fecha 06 de octubre de 2023, de la SEREMI de Salud.
h) El Acta N°0357562, de fecha marzo de 2024, de la SEREMI de Salud.
i) La Resolución Exenta N°004258, de fecha 29 de diciembre de 2023, del Ministerio de Salud;
j) La Resolución Exenta N°202213001595, de fecha 20 de octubre de 2022, de la Comisión de Evaluación;
k) El Decreto 189, de fecha 05 de enero de 2008, que Aprueba Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y de Seguridad Básicas en los Rellenos Sanitarios;
l) El Decreto Ex. P. N° 2060, de fecha 31 de julio de 2024, de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, que nombra titular a persona que indica;
m) El Decreto Ex. P. N° 2062, de fecha 01 de agosto de 2024, de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, que delega atribuciones y competencias de la alcaldesa en funcionario que indica;
n) El Decreto Ex. N°4564 "Aprueba Presupuesto Municipal, Presupuesto Cementerio y Plan Anual de acción Municipal para el Año 2024", de fecha 19 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO:

I. Que, según Informe para Declaración Estado de Emergencia Vertedero Controlado Popeta (en adelante VCP), de fecha 20 de agosto de

2024, emitido por SECPLA, existen 6 incumplimientos que transgreden los artículos 35, 36, 37 y 39 del Decreto N° 189 que "Aprueba Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y de Seguridad Básicas en los Rellenos Sanitarios". Estos incumplimientos son: 1) Residuos Sanitarios Domiciliarios (en adelante, RSD) sin cubrir, en un período de mes y medio; 2) Conformación de celdas sin compactación; 3) Aumento de vectores (moscas, roedores y aves); 4) Aumento en emisión de olores; 5) Maquinaria en mal estado (Bulldozer); 6) Piezómetro fracturado.

II. El mismo informe señala que "todos los incumplimientos están directa e indirectamente relacionados por falta de maquinaria o fallas mecánicas de maquinaria que es utilizada en el desarrollo de las actividades asociadas a la operación y al tratamiento de los RSD en el VCP."

III. La resolución Exenta N°4258, expresa en su punto 2 "PREVIÉNESE a I. Municipalidad de Melipilla, que deberá adoptar todas las medidas necesarias, oportunas y con la debida anticipación, para garantizar la continuidad de los servicios de recolección de residuos domiciliarios y destinarlos a otro lugar debidamente autorizado por esta Secretaria de Salud, antes de iniciar el plan de cierre del Vertedero, informando dicha situación a esta SEREMI de Salud."

IV. Que, se requiere maquinaria adicional para el resguardo de las condiciones mínimas de seguridad y sanitarias en el VCP, además de generar las condiciones de seguridad para la disposición de los RSD. Para dar cumplimiento fiel al punto 2 de la Resolución Exenta N°4258, y el proyecto "Plan de Cierre, Sellado y Reconversión a Relleno Sanitario del Vertedero Popeta" el cual cuenta con aprobación ambiental SEA, bajo Resolución Exenta N°202213001595 de fecha 20 de octubre de 2022.

V. Que, señala el mencionado informe, de no poder gestionar aquellas labores con maquinaria mínimamente requerida implicará un mayor riesgo de generar un desastre ambiental, debido a todos los vectores asociados. Y por tanto, solicita un decreto de emergencia.

VI. Que, la Srta. Alcaldesa ha delegado en el Administrador Municipal, mediante Decreto Ex. P. N° 2062, de fecha 01 de agosto de 2024, la atribución contenida en el artículo 8, letra c) de la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que faculta a las y los jefes superiores de Servicios, mediante resolución fundada, a calificar casos de emergencia, urgencia o imprevisto calificado, que permitan la contratación directa o licitación privada en los casos que indica; atribución delegable conforme al tenor del artículo 63, letra j) de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1.- **DECLARASE,** Estado de Emergencia Sanitaria para el Vertedero Controlado Popeta, desde la total tramitación del presente decreto, hasta el 31 de diciembre de 2024, debido a la crisis sanitaria y ambiental que presenta en la actualidad el Vertedero Controlado Popeta.

2.- Todos los gastos que implique esta Emergencia, en el período establecido en este decreto, entiéndase arriendo o compra de herramientas, insumos, maquinarias livianas y pesadas tales como: bulldozer, excavadora, rodillo compactador, motoniveladora, motobomba, sensor nivel puezomético de 50 metros, cargador frontal, camiones, camión tolva, serán imputados al ítem 215-24-01-001, por la Dirección de Administración y Finanzas, del presupuesto municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.
POR ORDEN DE LA ALCALDESA.

CRISTOBAL MIRA GUEVARA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA.
JGM/MAG/MJB/jtp
DISTRIBUCIÓN
Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Dirección de Asesoría Jurídica
SECPLA
Tesorería Municipal
Oficina de Partes.
Archivo.

MEMORANDUM N° 693

DE : *DIEGO OYANEDEL FARIAS*
DIRECTOR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : *MATIAS SALAZAR BARRERAS*
DIRECTOR
DIRECCIÓN ASESORIA JURIDICA

REF. : *Modificación Decreto Exento N°3741,* declara estado de emergencia para el Vertedero Controlado Popeta de la comuna de Melipilla, hasta el 31 de diciembre 2024.

MELIPILLA, 29 de noviembre del 2024.-

Por medio de la presente, solicito a Ud. complementar el Decreto Exento N° 3741 del 27 de agosto 2024, que declara estado de emergencia para el Vertedero Controlado Popeta de la comuna de Melipilla, hasta el 31 de diciembre 2024.

Se solicita poder incluir en el apartado DECRETO, punto 2 "**retiro de material vegetal de los taludes**".

El texto original es:

> "2. Todos los gastos que impliquen esta Emergencia, en el periodo establecido en este decreto, entiéndase arriendo o compra de herramientas, insumos, maquinarias livianas y pesadas tales como: bulldozer, excavadora, rodillo compactador, motoniveladora, motobomba, sensor nivel piezométrico de 50 metros, cargador frontal, camiones, camión tolva, serán imputados al ítem 215-24-01-001, por la Dirección de Administración y Finanzas, del presupuesto municipal vigente".

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
RECIBIDO
02 DIC 2024
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

El texto complementado es:

> "2. Todos los gastos que impliquen esta Emergencia, en el periodo establecido en este decreto, entiéndase arriendo o compra de herramientas, insumos, maquinarias livianas y pesadas tales como: bulldozer, excavadora, rodillo compactador, motoniveladora, motobomba, sensor nivel piezométrico de 50 metros, cargador frontal, camiones, camión tolva, **retiro de materia vegetal de**

los taludes, serán imputados al ítem 215-24-01-001, por la Dirección de Administración y Finanzas, del presupuesto municipal vigente".

La razón para incluir el "retiro de material vegetal de los taludes", es poder dar fiel cumplimiento a los requerimientos al Decreto 189 que "Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y de seguridad básicas en los rellenos sanitarios", del

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

DIEGO OYANEDEL FARIAS
DIRECTOR SECPLA
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

DOF/chm
DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario
- SECPLA

Municipalidad de Melipilla
Por el Buen Vivir

Marcia Werchez [redacted]

Solicita Certificado de Disponibilidad Presupuetaria para Gastos asociados a una Declaración de Emergencia en el Vertedero, vigente al 31-12-2024

1 mensaje

Marcia Werchez [redacted] 13 de diciembre de 2024, 9:04
Para: [redacted]
Cc: [redacted]

Diego.

Muy buen día.
Solicito a usted, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para los Gastos indicados en el Punto 2, del Decreto 3740 del 27-08-2024 por crisis sanitaria y ambiental del Vertedero Municipal vigente al 31-12-2024, entre los que señala Arriendo o Compra de Herramientas, Insumos, Máquinas Livianas y Pesadas, tales como Bulldozzer, Excavadora, Rodillo Compactador, Motoniveladora, Motobomba, Sensor nivel Piezométrico de 50 mts., cargador frontal, camiones, camión tolva, serán imputados al item 215-24-01-001 por la DAF del Presupuesto Municipal Vigente.
Agrega la propuesta de Modificación que los gastos incluirán el retiro de material vegetal de los taludes.

En caso de no considerar Presupuesto, se agregará a la Modificación del Decreto, que no se incurrirán en gastos, y esto se contradice, con lo que se pretende modificar.

Quedo a la espera de su respuesta.
Le saluda,

--

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
DIRECTORA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD
MELIPILLA

Marcia Werchez
Directora DAF
I. Municipalidad de Melipilla
229027008 Anexo:**7008**
Silva Chávez 480, 1° Piso

[redacted]